



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

M III S

Pedro Alcaraz vecino de esta Ciudad ante V. S. en
 el respecto de mi herencia = Diego quis con
 pre de Pedro de minquez como heredero Barto
 lame fernandez un cuerpo de Casa Con un solar
 contiguo de hasta catorze o quince vara de cuo
 terreno le hizo V. S. gracia y merced a dicho Bar
 tholome fernandez quenta que ex pte raxon alle
 ga do amintozia que por otro vecino se blizita
 que por V. S. se haga merced de dicho solar
 y respecto de tener la hecha V. S. que siempre
 ha costumbre de atender a su vecino agu
 en primeramente se hizo merced y que en la
 realidad usand de ella ya esta hedificado
 dicho cuerpo de casa y el resto del solar ha de ser
 vie para descubierta que utri pronto a construir
 para lo que tiene preparado los materiales por lo
 qual y que no puede de dexarse no suvo de dicha mer
 ced pues ya esta hedificado dicho cuerpo de
 casa = A V. S. rendida mente se plico se digu

